



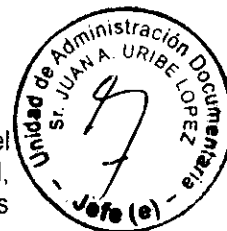
Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0073 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 08 JUN. 2015

Visto, el Expediente N° 3097-2015-ORH, mediante el cual la trabajadora **LIDIA ISABEL PACHECO RAMOS**, solicita Licencia por Enfermedad, Informe N° 118-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, mediante el expediente del Visto la Sra. **LIDIA ISABEL PACHECO RAMOS**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Diecisiete (17) días considerados a partir del 19 de mayo al 04 de junio del año 2015; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición, en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada trabajadora, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la servidora . **LIDIA ISABEL PACHECO RAMOS**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Diecisiete (17) días considerados a partir del 19 de mayo al 04 de junio del año 2015; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2015, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR GARCIA GONZALEZ
DIRECTORA